



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1047/2016

RECONOCE CURSO DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL QUE INDICA

Puerto Montt, 28/ 09/ 2016

VISTOS:

La Ley N° 18755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N° 4380 de 2013 modificada por la Resolución Exenta N° 5623 de 2013 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N° 28, N°29 y N°30 de 2013 sobre protección de los animales y la Resolución Afecta N° 389 de fecha 18.12.2014 que designa al Director Regional SAG de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del patrimonio zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.

Que, Crececon Capacitación Limitada está reconocida oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso "Buenas prácticas para el Bienestar Animal en Predios", de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Exentas N° 4380 y 5623 de 2013.

RESUELVO:

1. Reconózcase el curso " Buenas prácticas para el Bienestar Animal en Predios " impartido por Crececon Capacitación Limitada por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en las Resoluciones Exentas N° 4380 y 5623 de 2013.

Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/CMB

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Jorge Lara Aguayo - Gerente General Crececon Capacitación Limitada

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/359BAF557D898954527EAAB09365508789938D45>